UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2559-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2065-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 848-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 436-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 227-2024-UNSCH-FCA-EFIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 436-2024-UNSCH-FCA, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, matriculados en la asignatura de CR-556 Invernaderos, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - Ayacucho, a partir del 20 al 22 de setiembre de 2024, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 449-2024-UNSCH-FCA-CF, de fecha 11 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 848-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en la asignatura de CR-556 Invernaderos, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Ayacucho, a partir del 20 al 22 de setiembre de 2024, bajo la responsabilidad de la docente Norma García Tucta, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2024-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALGONER ROMERO, Tania Marilin	21180300
02.	APONTE QUISPE, Guillermo	21200301
03.	CABANA CONDE, Ruddy Clinton	21171301
04.	CHILLCCE PRADO, Jhilmar Iván	21172183
05.	CISNEROS PACOTAYPE, Zinthia Magaly	21142995
06.	DURAN TORRES, Elias	21172189
07.	ENCISO YUPANQUI, Yuber	21200123
08.	FERNANDEZ QUISPE, Ruger	21180501
09.	FLORES DIAZ, Xavier	21182505
10.	FLORES HINOSTROZA, Nicolás	21137799
11.	GARCIA GOMEZ, Reginaldo Erick	21172181
12.	GUTIERREZ TINCO, Nestor Julinho	21190105
13.	HUAMAN CARDENAS, Franklin Jamir	21192107
14.	MACHACA MEJIA, Samuel Wilfredo	21200116
15.	MENDOZA FERNANDEZ, Roel	21200114
16.	MENDOZA PAQUI, Juan Jeferson	21200112
17.	MICUYLLA LOAYZA, Herculiano	21162114
18.	MOROTE PEREZ, Nicole Eliane	21192118
19.	OCHOA FERNANDEZ, Karla Jhosselin	21182124
20.	OLIVARES AQUINO, Bryan	21180114
21.	PACOTAIPE QUISPE, Clevert Aldair	21192502
22.	ROBLES QUICAÑA, Roy Roger	21170119
23.	SALCEDO PALOMINO, Paul Marcial	21192106
24.	SOLIS YARANGA, Jonhatan	21125082
25.	TAIPE GUTIERREZ, Jhoselin	21170122
26.	TORRES GASTELU, Karol Stefanny	21180181
27.	YUPANQUI BAUTISTA, Tania	21180101
28.	ZANABRIA GONZALES, Saul	21180504

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de la docente Norma García Tucta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass